

OTROS DATOS

Código para validación: **NEDUC-URV3Q-ONYTF**
Página 1 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38

ESTADO

FIRMADO
20/09/2024 12:38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5698383 NEDUC-URV3Q-ONYTF CF8E13CAA5314E5E37FF7A5DC49F91CF3A412CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

ÁREA- DELEGACIÓN	PROMEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECCIÓN DE RESIDUOS

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General duodécima y vigésima sexta de este Consorcio Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado.

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como **CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, según:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO, EN UN LOTE ÚNICO PARA REFORZAR LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE APORTACIÓN EN CONTENEDOR CERRADO, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DECRETO 152/2021, DE 29 DE DICIEMBRE, EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU".

CONTENEDORES DE CARGA TRASERA CON SISTEMA DE ACCESO CONTROLADO Y DISPOSITIVOS DE APERTURA Y CIERRE.

Proyecto correspondiente a la línea 2 "Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado" de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas bases reguladoras están establecidas en el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, y posterior

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaría de la Consejería para la Transformación Ecológica y Sostenibilidad, por la que se efectúa la segunda convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A su vez, este proyecto está encuadrado en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU». La actuación a desarrollar se incluye en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del Eje «Transición Ecológica», Política Palanca V «Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora», Componente 12 «Política Industrial España 2030» e Inversión 3 «Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular».

Esta actuación colaborará y apoyará al cumplimiento del objetivo CID #187 definido en el Anexo Revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España. El objetivo CID #187 «Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa» establece la finalización de al menos 30 proyectos aprobados por el MITERD de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa, que se ajusten a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38

FIRMADO
20/09/2024 12:38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598983 NEDUC-URV3Q-ONYTF CF8E13CAAE514E5E37FF7A5DC49F91CF3A412CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

	<p>tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil, que se verificará a nivel de planta.</p> <p>Por otro lado, las actuaciones a realizar se corresponden con el campo de intervención 042 "Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado" con contribución al 100% al objetivo medioambiental, según el Anexo VI "Metodología de seguimiento para la acción por el clima" del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esta actuación no tiene contribución al etiquetado digital.</p> <p>Además, todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en la componente 12, Inversión 3 en la que se enmarcan dichas actuaciones, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD):</p>	<p>Se hace necesaria la contratación del suministro del equipamiento esencial de contenedores y llaves para reforzar la implantación de la 5ª fracción (FORS) en varios municipios, concretamente en Zafra, Montijo, Puebla de la Calzada, Villafranca de los Barros y Los Santos de Maimona.</p> <p>Las razones que motivan la realización de este contrato responden a la necesidad impuesta por la directiva de residuos de alcanzar los objetivos de reutilización de los mismos para el año 2020, así como en la serie de subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, según se regula en el <i>Decreto 152/2021, de 29 de diciembre</i>, específicamente <i>están recogidos en el Anexo VI del Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con campo de intervención 042 Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención,</i></p>

Anexo I - Propuesta de gasto - Abiertos, Negociados y Restringidos

OTROS DATOS

Código para validación: **NEDUC-URV3Q-ONYTF**
Página 4 de 14

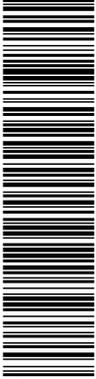
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38

ESTADO

FIRMADO
20/09/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598283 NEDUC-URV3Q-ONYTF CF8E13CAA5314E5E37FF7A5DC49F91CF3A412CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



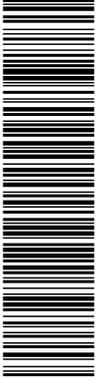
EXTREMADURA
ES/PAZ Y JUSTICIA

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

	<i>minimización, separación, reutilización y reciclado, con contribución al 100 % al objetivo medioambiental</i> Cofinanciado por la Unión Europea - Next Generation EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Otro, indicar cual:	
Centro Gestor:	PROMEDIO		
Responsable del contrato	Nemesio Toro García		
Proyectos: - IMPLANTACIÓN DE 5ª FRACCIÓN ORGÁNICA -FORS- EN 5 MUNICIPIOS (2ª CONVOCATORIA D. 152/21) ZA-FRA-VILLAFRANCA DE LOS BARROS-MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA-LOS SANTOS DE MAIMONA	Códigos de Proyectos: 2023/2/RSU/6		
Gasto con financiación afectada	SÍ		
Cofinanciado por:	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION UE.		

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598983 NEDUC-URV3Q-ONYTF CF8E13CA45314E5E37FF7ASDC49F91CF3A412CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

PRESUPUESTO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO	Unidades	Precio Unitario	Costes directos	Costes indirectos	Importe TOTAL sin IVA (€)	IVA (21%)	Importe TOTAL (€)
"CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y DISPOSITIVOS DE APERTURA Y CIERRE"							
Contenedores de 800 l.	20	390 €	6.630,00 €	1.170,00 €	7.800,00 €	1.638,00 €	9.438,00 €
Contenedores de 400 l.	300	250 €	63.750,00 €	11.250,00 €	75.000,00 €	15.750,00 €	90.750,00 €
Llaves de acceso	3.337	1,75 €	4.963,79 €	875,96 €	5.839,75 €	1.226,35 €	7.066,10 €
IMPORTE TOTAL			75.343,79 €	13.295,96 €	88.639,75 €	18.614,30 €	107.254,10 €

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

2.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Abierto Simplificado Abreviado

Solvencia exigida y justificación

2.1.- Acreditación de solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- **Volumen anual de negocios:** el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior **al valor anual medio estimado** del lote al que se licite. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija al licitador que resulte adjudicatario la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación.

2.2.- Acreditación de solvencia técnico-profesional. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia técnico-profesional deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- **Relación de los principales** suministros realizados de igual o similar **naturaleza del objeto del contrato**, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del objeto del contrato

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años), podrá acreditarse la solvencia técnica según el Art. 89, Ley 9/2017 LCSP.

JUSTIFICACIÓN **NO** DIVISIÓN POR LOTES
(en su caso)

NO hay lotes, un único lote. Los suministros están relacionados, las llaves deben ser las correspondientes al sistema de apertura que lleven instalado los contenedores.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 30 puntos porcentuales de la media de las ofertas admitidas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

OTROS DATOS

Código para validación: **NEDUC-URV3Q-ONYTF**
 Página 7 de 14

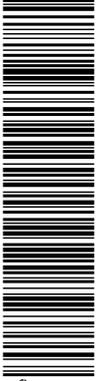
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38

ESTADO

FIRMADO
 20/09/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569283 NEDUC-URV3Q-ONYTF CF8E13CAA5314E5E37FF7ASDC49F91CF3A412CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
 PROMEDIO
 Servicio de Gestión y Asuntos Generales

anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento.

Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los pliegos, NO SERÁN VALORADAS. Para su comprobación será necesario la presentación de una memoria técnica que detalle los materiales a suministrar mediante, al menos, fichas descriptivas y documentos oficiales y/o certificados CE que garanticen la calidad, composición, durabilidad, acabado, espesor, capacidad y demás características técnicas y funcionales del producto ofertado.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

CONTENEDORES DE CARGA TRASERA CON SISTEMA DE ACCESO CONTROLADO Y DISPOSITIVOS DE APERTURA Y CIERRE

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (HASTA 100 PUNTOS)

1. Oferta económica (Hasta 5 puntos).

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará tomando en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo. De 0 a 5 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación, del mismo modo tampoco se podrá obtener puntuación negativa.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 5 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

Incluir OBLIGATORIAMENTE en el documento de la oferta:

- Precio unitario Contenedores 400 litros
- Precio unitario Contenedores 800 litros
- Precio unitario Llaves

Aunque no sea para valoración como criterio de puntuación, se debe indicar el precio unitario de cada tipo de producto.

La oferta económica deberá ser coincidente con el resultado del sumatorio al aplicar el precio unitario a cada tipo de producto por el número total de unidades a suministrar, incluidas el incremento ofertado para cada uno de ellos.

$$\text{Oferta Económica} = (\text{n}^\circ \text{ unidades cont 400 litros (300 + n}^\circ \text{ unid incremento)}) * \text{Precio unitario cont. 400 litros}) + (\text{n}^\circ \text{ unidades cont 800 litros (20 + n}^\circ \text{ unid incremento)}) * \text{Precio unitario cont. 800 litros}) + (\text{n}^\circ \text{ unidades llaves (3.337 + n}^\circ \text{ unid incremento)}) * \text{Precio unitario llaves})$$

2. Incremento del número unidades ofertadas. (Hasta 80 puntos)

2.1 Contenedores de 400 litros (Hasta 45 puntos).

Se valorará con la máxima puntuación (45 puntos) aquella oferta que incluya el mayor número de contenedores a partir del mínimo exigido por lote según el precio de licitación. El resto de las ofertas se valorarán con la siguiente fórmula:

$$Pu = 45 - [(45 * (Pmax - Pc)) / (Pmax - Pmin)]$$

Donde:

Pu: Puntuación obtenida por el licitador

Pmax= Porcentaje máximo ofertado

Pmin=Porcentaje mínimo considerado en el Pliego (0)

Pc= Porcentaje ofertado por el licitador

Umbral de saciedad: se establece el siguiente umbral de saciedad

$$Us = 1,75 * Pmedio$$

Pmedio: Porcentaje medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

2.2 Contenedores de 800 litros (Hasta 23 puntos).

Se valorará con la máxima puntuación (23 puntos) aquella oferta que incluya el mayor número de contenedores a partir mínimo exigido por lote según el precio de licitación. El resto de las ofertas se valorarán con la siguiente fórmula:

$$Pu = 23 - [(23 \times (Pmax - Pc)) / (Pmax - Pmin)]$$

Donde:

Pu: Puntuación obtenida por el licitador

Pmax= Porcentaje máximo ofertado

Pmin=Porcentaje mínimo considerado en el Pliego (0)

Pc= Porcentaje ofertado por el licitador

Umbral de saciedad: se establece el siguiente umbral de saciedad

Us= 1,75 x Pmedio

Pmedio: Porcentaje medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

2.3 Llaves (Hasta 12 puntos).

Se valorará con la máxima puntuación (12 puntos) aquella oferta que incluya el mayor número de llaves a partir del mínimo exigido por lote según el precio de licitación. El resto de las ofertas se valorarán con la siguiente fórmula:

$$Pu = 12 - [(12 \times (Pmax - Pc)) / (Pmax - Pmin)]$$

Donde:

Pu: Puntuación obtenida por el licitador

Pmax= Porcentaje máximo ofertado

Pmin=Porcentaje mínimo considerado en el Pliego (0)

Pc= Porcentaje ofertado por el licitador

Umbral de saciedad: se establece el siguiente umbral de saciedad

Us= 1,75 x Pmedio

Pmedio: Porcentaje medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

3. Reducción en los plazos de entrega (hasta 15 puntos)

En este apartado se puntuará la reducción en el plazo de entrega máximo descrito en el P.P.T.P, siendo este de 45 naturales. Se puntuará 0,75 puntos por reducción de día natural, hasta un máximo de 20 días de reducción.

Ejemplos:

- Reducción de 20 días naturales = 15 puntos
- Reducción de 10 días naturales = 7,5 puntos
- Reducción de 5 días naturales = 3,75 puntos
- Reducción de 1 día natural = 0,75 puntos

Se deberán cumplir los criterios técnicos detallados en el PPTP, los cuáles deberán ser recogidos en la memoria técnica presentada junto a la oferta.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN:

De conformidad con la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación, son las siguientes:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
 Servicio de Gestión y Asuntos Generales

a) El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación de 5 %. El criterio de incremento en el número de unidades suministradas, se relaciona con el principio de eficiencia de utilización de fondos públicos y de relación calidad – precio de los bienes a suministrar, para ello, se le otorga una ponderación del 80 %. En la reducción de los plazos en la entrega se ha ponderado un porcentaje proporcional siendo éste el 15%.

b) Los criterios técnicos, quedan perfectamente objetivados bajo el cumplimiento en las prestaciones del material a suministrar regulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y que los licitadores deberán justificar en la memoria técnica a presentar. Estos criterios cumplen el principio de transparencia y de igualdad de trato de los licitadores.

c) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

En aplicación de lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se considerará incursas en baja anormal aquellas ofertas que se aparten en más de un 30 % a la baja de la media de las ofertas presentadas.

3.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera

SEÑALAR UNA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

De los datos anteriores, efectuado el oportuno análisis de la propuesta de contratación, de entiende que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por cuanto:

A.- CASOS DE GASTOS QUE **NO TIENEN IMPACTO** EN EJERCICIOS POSTERIORES

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose, por tanto, a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)

Con respecto a la sostenibilidad financiera, se entiende que el gasto que comporta este expediente no afecta a la misma, por cuanto no se altera la composición entre gastos e ingresos del ejercicio corriente, al financiarse el expediente con crédito presupuestario consignado en los estados presupuestarios y no existiendo impacto en los ejercicios sucesivos.

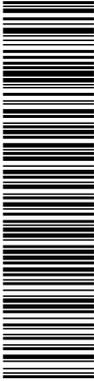
B.- CASOS DE GASTOS QUE **TIENEN IMPACTO** EN EJERCICIOS POSTERIORES:

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose por tanto a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA).

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Para los ejercicios venideros se hace necesario contemplar los gastos e ingresos asociados al presente expediente, dentro de las previsiones de gastos e ingresos globales presupuestarias, adoptándose las medidas necesarias, en su caso, para garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en ese momento procesal.

► **MAYORES GASTOS QUE INGRESOS:**

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales, por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario, por lo que se hace necesario incorporar las correspondientes dotaciones presupuestarias y financiarlas con el superávit de corriente que se derive de la formación de los presupuestos de cada año.

► **MAYORES INGRESOS QUE GASTOS:**

De los datos anteriores se concluye que no será necesaria una aportación de recursos adicionales, por lo que no se deberá tomar medida alguna en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario

C.- ACUERDOS MARCOS:

- Analizar todo en la forma anterior, por el máximo de gasto que comporta el acuerdo marco (tal y como se suelen hacer sería mejor así).
- Posponer el análisis para cada contrato derivado

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

- No
 Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")

CONCLUSIÓN GENERAL:

Por todo ello se consideran cumplidos los extremos que se refieren en la Disposición Adicional Tercera, punto 3 de la Ley 9/2017.

En Badajoz, a la fecha de la firma

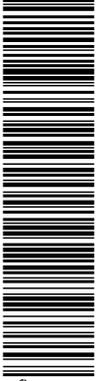
Documento firmado electrónicamente por el Técnico.

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38

FIRMADO
20/09/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 598983 NEDUC-URV3Q-ONYTF CF8E13CAA5314E5E37FF7A5DC49F91CF3A412CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por la Diputada del Consorcio.
(Decreto de nombramiento de Vicepresidenta - BOP nº 128, de 8 de julio de 2019)

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La/s factura/s deberá/n presentarse por los cauces establecidos a tal efecto, siguiendo las indicaciones recogidas en los correspondientes pliegos reguladores del expediente de contratación, incluyendo de manera obligatoria el número y tipo de expediente, que se facilitará una vez adjudicado el contrato, así como cualquier otra referencia que así se detalle en los pliegos reguladores o sea informado previamente por el técnico responsable del contrato.

Se podrá facturar de forma parcial o completa indistintamente, siendo en todo caso proporcional en función del suministro entregado por la adjudicataria, previa autorización y aceptación de las unidades e indicaciones de Promedio.

REINVERSIÓN DE LAS BAJAS

En el presente expediente, en el momento de adjudicación del contrato, se efectuará una REINVERSIÓN DE LA BAJA EN LA LICITACIÓN, en los siguientes términos:

En el caso que se produjera una baja económica por la adjudicataria en el precio de licitación, ésta se reinvertirá en su totalidad, incrementando el número de unidades de contenedores totales ofertados con en el precio unitario presentado para dicho suministro.

Esta baja se reinvertirá en contenedores de carga trasera de 400 litros, con las mismas características exigidas en el PPT y ofertadas.

Por ejemplo, si el licitador hiciera una baja en su propuesta económica de un 10% sobre el importe de licitación, dicha baja deberá reinvertirse en contenedores de 400 litros al precio unitario presentado para este tipo de contenedor.

Para ello será necesario que el licitador indique los precios unitarios tanto de los contenedores de carga trasera de 800 litros, 400 litros y llaves, teniendo en cuenta los siguientes factores: baja del precio licitación (si hubiera), incremento del número de contenedores suministrados del mínimo exigido (si los hubiera) y/o otros factores que le afecten al resultado final de los precios unitarios como transporte y plazos.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Seijo Ramos, Nieves, J. SECC. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:16
- 2.- León Guisado, Miguel, J. SERV. RESIDUOS, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 17/09/2024 13:58
- 3.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 09:20
- 4.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 11:22
- 5.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/09/2024 12:38



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

ANEXO A LA PROPUESTA DE GASTO MAYOR

- **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:**
 - **PROYECTO 2022/3/RSU/6 IMPLANTACION FORS 5 MUNICIPIOS (2ª CONVOCATORIA). Zafra-Villafra de los Barros-Montijo-Puebla de la Calzada-Los Santos de Maimona.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) ANUALIDAD 2024
CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y DISPOSITIVOS DE APERTURA Y CIERRE"		
Contenedores de 800 l.	180/16208/629.00/1200	9.438,00 €
Contenedores de 400 l.	180/16208/629.00/1200	90.750,00 €
Llaves de acceso	180/16208/221.99/1200	7.066,10 €
IMPORTE TOTAL		107.254,10 €

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	88.639,75 €
--	--------------------

- No se contempla modificación del importe retenido correspondiente a la anualidad 2024 para este contrato de suministro

Con respecto a la facturación, se realizará una vez sean formalizadas las correspondientes actas de recepción positiva de los bienes a suministrar de forma completa para cada uno de los lotes y según lo recogido en los correspondientes pliegos reguladores del expediente.